RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 12/2013

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Vice Rector, Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, con Cédula de Identidad N° 688.251, quien ejerce en forma permanente las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, según por Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la calle Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal Sr. José Flecha Cosp, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPADORAS para el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente y las Condiciones del Contrato publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	240	10	1	12	6.000.000.
2013	2	8	0	0	240	10	1	12	10.000.000.
TOTAL									**16.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 256.960.-

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 10/13, convocado por el Rectorado de la Universidad de Pilar, según resolución **N° 281/13**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 593/13**.-

5. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

La lista los servicios y especificaciones técnicas aceptadas por las partes son: ----------

Nº Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
	RECTORADO			
	LOTE 1			
	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANON IR2016/2020			
1	Sustitución de Cilindro	unidad	1	Eventos
2	Sustitución de Rodillo de Transferencia	unidad	1	Eventos
3	Sustitución de Unidad Reveladora	unidad	1	Eventos
4	Sustitución de Cuchilla	unidad	1	Eventos
5	Sustitución de Rodillo Magnético	unidad	1	Eventos
6	Sustitución de Rodillo de Separación	unidad	1	Eventos
7	Sustitución de Almohadilla de Separación	unidad	1	Eventos
8	Sustitución de Rodillo de Presión	unidad	1	Eventos
9	Sustitución de Rodillo de Fusor	unidad	1	Eventos
10	Sustitución de Rodillo de Recolección	unidad	1	Eventos
	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANON IR1022/1024			
11	Sustitución de Cilindro	unidad	1	Eventos
12	Sustitución de Rodillo de Transferencia	unidad	1	Eventos
13	Sustitución de Unidad Reveladora	unidad	1	Eventos
14	Sustitución de Cuchilla	unidad	1	Eventos
15	Sustitución de Rodillo Magnético	unidad	1	Eventos
16	Sustitución de Rodillo de Separación	unidad	1	Eventos
17	Sustitución de Almohadilla de Separación	unidad	1	Eventos
18	Sustitución de Rodillo de Presión	unidad	1	Eventos
19	Sustitución de Rodillo de Fusor	unidad	1	Eventos
20	Sustitución de Rodillo de Recolección	unidad	1	Eventos
	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANON IR2535			
21	Sustitución de Cilindro	unidad	1	Eventos
22	Sustitución de Rodillo de Transferencia	unidad	1	Eventos
23	Sustitución de Unidad Reveladora	unidad	1	Eventos
24	Sustitución de Cuchilla	unidad	1	Eventos
25	Sustitución de Rodillo Magnético	unidad	1	Eventos
26	Sustitución de Rodillo de Separación	unidad	1	Eventos
27	Sustitución de Almohadilla de Separación	unidad	1	Eventos
28	Sustitución de Rodillo de Presión	unidad	1	Eventos
29	Sustitución de Rodillo de Fusor	unidad	1	Eventos
30	Sustitución de Rodillo de Recolección	unidad	1	Eventos

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	Mantenimiento y Reparación de Multicopiadora Marca CANON IP (Imagen Press) C1+			
31	Sustitución de cargador de carga primaria	unidad	1	Eventos
32	Sustitución Hilo de rejilla primaria(grilla)	unidad	1	Eventos
33	Sustitución Cuchilla de limpieza	unidad	1	Eventos
34	Sustitución Correa de transferencia intermedia	unidad	1	Eventos
35	Sustitución Rodillo de fijacion	unidad	1	Eventos
36	Sustitución Correa de fijacion	unidad	1	Eventos
37	Sustitución Rodillo de fijacion	unidad	1	Eventos
38	Sustitución Unidad de revelado(Y)	unidad	1	Eventos
39	Sustitución Unidad de revelado(M)	unidad	1	Eventos
40	Sustitución Unidad de revelado©	unidad	1	Eventos
41	Sustitución Unidad de revelado(Bk)	unidad	1	Eventos
42	Sustitución Unidad de revelado(L)	unidad	1	Eventos
43	Sustitución Tambor Footsensible	unidad	1	Eventos
	TOTAL LOTE 1			
	TOTAL GENERAL			

*** Monto mínimo Gs.**	8.000.000
*** Monto máximo Gs.**	16.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 8.000.000** (GUARANIES OCHO MILLONES), y el monto máximo es de **Gs. 16.000.000** (GUARANIES DIECISEIS MILLONES).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones del Contrato, la cual

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil trece, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

---
Sr. Jose Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • 1991 RECTORADO

Prof. Dr. Adolfo Villasboa
Vice Rector
CONTRATANTE